



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1178 /2024

Zapallar,

29 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firma "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N°55/2024, de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por el Administrador Municipal, solicitando el pronunciamiento respecto a la citación al Juzgado de Policía Local de Ñuñoa debido a la infracción de tránsito cometida por el vehículo con placa patente SWZP-14 el día 24 de enero de 2024, con el fin de proceder al pago de la multa correspondiente.
- 2.- La citación al Juzgado de Policía Local, de fecha 25 de enero de 2024, bajo el número de parte V9566539, detalla la infracción cometida por el vehículo con placa patente SWZP-14, modelo Station Wagon, el día 24 de enero de 2024, al transitar por vías exclusivas, lo cual queda registrado en fotografías. Esta acción constituye una violación a la resolución exenta N°462/20027 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, así como al artículo 201, N°18 del DFL N°1/2009 de la Ley de Tránsito.
- 3.- Qué, según consta en la Bitácora de control del vehículo con placa patente SWZP-14, el conductor del automóvil, don Patricio Silva Valencia, el 24 de enero de 2024, llevó a cabo el traslado del Alcalde a reuniones programadas en la agenda diaria con destino a Santiago.



4.- Que, la multa correspondiente a la infracción cometida el 24 de enero del presente año por el vehículo placa patente SWZP-14 asciende a 1 UTM. Pago que se puede realizar en la página de la Municipalidad de Ñuñoa www.nunoa.cl.

5.- Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETO:

1.- **PÁGUESE** a la Municipalidad de Ñuñoa la multa que asciende a 1 UTM por la infracción cometida por el vehículo con placa patente SWZP-14, según consta en la citación al Juzgado de Policía Local a través de la página www.nunoa.cl.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto de Alcaldía en la página de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección de Tránsito
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Tesorería
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos



POD/ SEC/CTL/ISR/

Página 2 de 2

